



**JUNTA DIRECTIVA NACIONAL  
2008-2009**

- Dr. Herberth Ulises Cuba García  
PRESIDENTE
- Dr. Marcos Mora Laredo  
VICEPRESIDENTE
- Dr. Julio César Sánchez Tonohuy  
SECRETARIO GENERAL
- Dra. Celia Joanna Páucar Miranda  
SECRETARIA DE ECONOMÍA
- Dr. Victor Alfonso Cruz Chuquin  
SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVOS
- Dr. Fidencio Jorge García Salazar  
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
- Dr. Fredi Arma De La Cruz Alvarez  
SECRETARIO PREVISION SOCIAL
- Dra. Karina Elena Cuzqui Levano  
SECRETARIA DE RELACIONES PÚBLICAS
- Dr. Santiago Sebastian Vilchez Ortiz  
SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA
- Dra. Jeanne Quintanilla Garate  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN  
MÉDICA CONTINUA
- Dra. María Eugenia Marchese Quiros  
SECRETARIO DE VIGILANCIA  
DEL ACTO MÉDICO

**CONSEJO DE VIGILANCIA**

- Dra. Flora Victoria Luna Gonzáles  
PRESIDENTE
- Dr. Victor Alva Flores  
MIEMBRO
- Dr. Jesús Félix Ramírez  
MIEMBRO

Jr. Camaná 381 of. 207  
Lima 1 Perú  
Teléfono (511) 321-0037  
427-4580  
427-7578  
Celular: 9938-4515

# ASOCIACIÓN MÉDICA PERUANA

Organización que representa a los médicos, incluyendo todas las especialidades y sectores del Perú.  
Inscrita en Registros Públicos N° III57403 y reconocida por R.M. 888-2004/MINSA

## CARTA NOTARIAL

# CARGO

CARTA N° 17827

Señor Doctor  
**MANUEL PEÑA**  
Representante en el Perú de la Organización Panamericana de la Salud  
/ OMS  
Calle Los Pinos No. 251, urbanización Camacho

NOTARIA SAMANIEGO  
Jr. Miro Quesada N° 247 Of. 201  
Telefax.: 428-1934 / 428-9975

21 MAYO 2008

RECIBIDO

Hora: 3:30 pm Firma: [Firma]

LA MOLINA

**Asunto :** Se le requiere se sirva rectificarse de las expresiones agraviantes y difamatorias vertidas en la carta publicada el pasado diecisiete (17) de mayo en la Revista "Somos"

**Referencia :** Artículo publicado en la página No. 6 de la Edición No. 1119 de la Revista "Somos"

### Atención.-

Por medio de la presente Carta Notarial, y en virtud al asunto que la motiva, me dirijo a usted luego de haber tomado conocimiento de las expresiones vertidas en el documento publicado en la sección "Trinos y Trones", de la edición No. 1119 de la Revista "Somos" el pasado diecisiete (17) de mayo, en la cual, comentando el artículo publicado en la edición 1116 "Vida sin sustancia" sobre las denuncias de la Asociación Médica Peruana en relación a las vacunas, sostuvo de manera literal que estas instituciones y asociaciones que se dedican a pronunciarse públicamente sobre los problemas nacionales que atañen el desarrollo de la salud pública y la seguridad social "no poseen rigor científico ni reconocimiento nacional o internacional".

En mi calidad de presidente de la Asociación Médica Peruana, considero que lo afirmado por usted no hace sino **desprestigiar y desacreditar** de manera falaz la labor encomiable que venimos realizando los profesionales de la salud que integramos organizaciones reconocidas a nivel nacional encargadas de velar por los derechos de los médicos; y más aún, por el derecho de los pacientes. El haber calificado de "infundadas e irresponsables" a las declaraciones brindadas sobre un tema que importa a la población en general no sólo denota una falta de criterio y respeto, sino también de agravio al trabajo que durante años hemos venido realizando en pro de la salud pública del país.

Sobre el particular, he de precisarle que la Asociación Médica Peruana es una institución gremial inscrita en la Partida Electrónica No. 11157403 de los

Organización Panamericana de la Salud  
22 MAY 2008

RECIBIDO

[Firma]

www.amporg.net  
asociacionmedicaperuana.net  
e-mail:amp@asociacionmedicaperuana.net  
amp@radnextel.com.pe  
asociacionmedicaperuana@doctor.com

Jr. MIRO QUESADA N° 247 Of. 201  
Lima - Perú  
TELÉFAX: 428-1934 / 428-9975



# ASOCIACIÓN MÉDICA PERUANA <sup>2</sup>

Organización que representa a los médicos, incluyendo todas las especialidades y sectores del Perú.  
Inscrita en Registros Públicos N° III57403 y reconocida por R.M. 888-2004/MINSA

## JUNTA DIRECTIVA NACIONAL 2008-2009

Dr. Herberth Ulises Cuba García  
PRESIDENTE

Dr. Marcos Mera Laredo  
VICEPRESIDENTE

Dr. Julio César Sánchez Tonohuye  
SECRETARIO GENERAL

Dra. Celia Joanna Páucar Miranda  
SECRETARIA DE ECONOMÍA

Dr. Victor Alfonso Cruz Chuquin  
SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVOS

Dr. Fidencio Jorge García Salazar  
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

Dr. Fredi Arma De La Cruz Alvarez  
SECRETARIO PREVISIÓN SOCIAL

Dra. Karina Elena Culqui Levano  
SECRETARIA DE RELACIONES PÚBLICAS

Dr. Santiago Sebastian Vilchez Ortiz  
SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA

Dra. Jeanne Quintanilla Garate  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN  
MÉDICA CONTINUA

Dra. María Eugenia Macchese Quiros  
SECRETARIO DE VIGILANCIA  
DEL ACTO MÉDICO

## CONSEJO DE VIGILANCIA

Dra. Flora Victoria Luna González  
PRESIDENTE

Dr. Victor Alva Flores  
MIEMBRO

Dr. Jesús Félix Ramírez  
MIEMBRO

Jr. Camaná 381 of. 207

Lima 1 Perú

Teléfono (511) 321-0037

427-4590

427-7578

Celular: 9938-4515

NO REDACTADO  
EN ESTA NOTARIA

Registros Públicos de Lima y Callao y reconocida mediante **Resolución Ministerial No. 888-2004/MINSA**, cuyos fines y principios se encuentran debidamente consagrados en sus estatutos; uno de estos fines es precisamente el de pronunciarse públicamente sobre los problemas nacionales que involucra el desarrollo de la salud pública y la seguridad social. Para ello, los profesionales que la conforman son personas que a lo largo de su trayectoria han destacado en sus respectivas especialidades y que han demostrado que su preocupación más importante es la brindarle a todo paciente una atención médica digna y de calidad.

Si bien es cierto que, de conformidad con lo preceptuado por el cuarto numeral del artículo No. 2 de la Constitución Política del Estado, toda persona tiene derecho a la libertad de opinión, de expresión y de difusión del pensamiento a través de los medios que estime pertinentes, también es cierto que este derecho mundialmente reconocido, se encuentra constreñido a que **no se atente contra el honor o la buena reputación de terceros**. Caso contrario, el ejercicio irregular del derecho a las libertades precisadas **se deberá atener a las consecuencias que nuestro ordenamiento jurídico penal prevé**, tal y como ocurre para los delitos de injuria, calumnia y **DIFAMACIÓN**, ilícitos que se encuentran debidamente sancionados por los artículos Nos. 130, 131 y 132 del Código Penal.

Por todo lo antes expuesto; **REQUIERO** a usted para que proceda, dentro del plazo perentorio de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS**, a rectificarse de las expresiones difamatorias y agraviantes contenidas en la carta publicada en la página No. 6 de la edición No. 1119 de la Revista "Somos" y a expresar las disculpas públicas del caso; de lo contrario, como representante de la Asociación Médica Peruana, me veré obligado a iniciar las acciones penales pertinentes.

Lima, 20 de mayo del 2008

**DR. HERBERTH ULISES CUBA GARCÍA**  
**PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN MÉDICA PERUANA**

www.amporg.net  
asociacionmedicaperuana.net  
e-mail: amp@asociacionmedicaperuana.net  
amp@rednextel.com.pe  
asociacionmedicaperuana@doctor.com

NOTARIA CARLA RIVERA

REPUBLICA DEL PERU



# Resolución Ministerial

Lima, 07 de Setiembre del 2004.

Visto el expediente N° R055538-04, que contiene la solicitud de la Asociación Médica Peruana, sobre reconocimiento en el Registro de Asociaciones de Profesionales de la Medicina o cualesquiera de sus Ramas, con fines científicos, culturales o gremiales;

**CONSIDERANDO:**

Que la Asociación Médica Peruana ha cumplido con presentar los documentos exigidos en el Decreto Supremo N° 19-DGS, de fecha 29 de enero de 1965, por lo que resulta procedente otorgarle el reconocimiento respectivo e inscribirla en el Registro de Asociaciones de Profesionales de la Medicina o cualesquiera de sus Ramas, con fines científicos, culturales o gremiales;

Que la Asociación Médica Peruana, se encuentra debidamente inscrita en la Partida N° 11157403 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral N° IX - Sede Lima;

Estando a lo informado por la Dirección General de Salud de las Personas en su Oficio N° 2480-2004-DGSP/MINSA, y por la Oficina General de Asesoría Jurídica el Informe N° 804-2004-OGAJ/MINSA;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 21798; y,

Con la visación del Viceministro de Salud;

**SE RESUELVE:**

Otorgar el reconocimiento oficial a la Asociación Médica Peruana e inscribirla en el Registro de Asociaciones de Profesionales de la Medicina o cualesquiera de sus Ramas.



Regístrese y comuníquese

*Pilar Mazzetti Soler*  
Dra. PILAR MAZZETTI SOLER  
Ministra de Salud

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Beatriz Torres*

# Sumario

## Boom | Del ande a la mesa

Los alimentos andinos vienen conquistando los paladares y gustos del público limeño

28

## Metrópolis | Bretaña reconquistada

La capital de Inglaterra se renueva de cara a las Olimpiadas del 2012

40

## Tradiciones | La hermandad de la uva

Cómo ve la legendaria FBl iqueña el actual boom del pisco en el Perú

50

## Conciertos | Los tres ases

Reggaetoneros Sean Paul, Tego Calderón y Daddy Yankee aterrizan en Lima el 6 de junio para reivindicar el ritmo de la calle

64

### TRINOS TRONES



**Sabores de casa.** Chefs locales revelan el secreto de su éxito: las recetas de sus madres y abuelas, en Somos 1118. Además, concurso nacional de saya en pleno corazón de Lima y Especial Solo Teens con todo sobre moda, redes sociales y estilo juvenil.

### Debate para rato

Lima, mayo de 2008

En más de una ocasión la revista Somos ha publicado artículos que pueden afectar sensiblemente las campañas de inmunizaciones, que han demostrado ser la estrategia preventiva de mayor impacto a nivel mundial y que han evitado

millones de casos de enfermedades, discapacidad y muerte por más de diez enfermedades inmunoprevenibles. En la edición 1116, en el artículo "Vida sin sustancia", se destaca que "en octubre pasado cuatro personas murieron pocos días después de haber sido vacunadas contra la fiebre amarilla. Una investigación realizada por la OMS reveló que el "virus vacunal" había sido responsable de las muertes". Esto no es cierto y contrario a las conclusiones del grupo de expertos de la OMS que analizó los casos. El estudio señaló que fueron factores individuales los que desencadenaron la enfermedad viscerotrópica en cada uno de los fallecidos y que, después de analizar la vacuna utilizada, no se encontraron indicios de que el virus de la vacuna hubiera sufrido cambios que pudiesen explicar estas defunciones. Lamentablemente el artículo destaca verdades a medias sin explicar las causas del fallecimiento de estas personas. Parte de esa distorsión informativa ha sido generada por instituciones y asociaciones que no poseen ni rigor científico ni reconocimiento nacional o internacional, cuyas declaraciones infundadas e irresponsables podrían ser alta-

mente nocivas para la salud de los peruanos.

**DR. MANUEL PEÑA**  
REPRESENTANTE EN PERÚ  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

Mas allá de la importancia de las vacunas, están la vida y la salud de las personas. Las conclusiones del informe de la OMS/OPS sobre las muertes posteriores a la vacunación contra la fiebre amarilla dicen literalmente que "la causa de muerte fue una infección extrema por virus vacunal 17DD, probablemente asociada con un síndrome grave de respuesta inmunitaria". En buen romance, lo que significa es que fue el virus de la vacuna el que desencadenó una enfermedad sistémica. Nadie ha puesto en duda la calidad de la vacuna. Sin embargo, si las defunciones ocurrieron por problemas del "receptor", como afirma la OPS, fue porque la vacuna las desencadenó. De no ser así, ¿por qué la propia OPS concluye el informe insistiendo en que "se considere cuidadosamente los riesgos y beneficios de la vacunación (contra la fie-

bre amarilla) en todas las situaciones y que solo se vacune a las personas que están verdaderamente en riesgo de exposición a la enfermedad"? Como periodistas, tenemos el deber de exponer todas las posiciones que surjan respecto a un tema, así sean incómodas.

### Utópica Lima

Lima, mayo de 2008

Con todo este aquelarre que provocaran las ponderadísimas cumbres, gobierno y municipio se han empeñado en mostrar a Lima como la ciudad que reina en nuestra utopía más surrealista: limpia, ordenada, sin tráfico, con pistas en buen estado y con escaso tránsito. Más les vale a nuestros gobernantes de turno que los réditos de estas reuniones se reflejen en igual o mayor medida que el malestar e impotencia que siente el ciudadano al salir a las calles y ver su ciudad destruida por trabajos improvisados de último momento. Si no el mensaje está bien claro: complacencia y humedeces para el extranjero; irrespeto y derechos vulnerados para el ciudadano.

**ROBERTO TERRY**  
DNI 09645283